documenta

Tu derecho a decidir

Guía para entender el Código Civil de la Ciudad de México

Tu derecho a decidir. Guía para entender el Código Civil de la Ciudad de México

Contenidos
Fátima Itzayana Reyes Osorio
Diana Sheinbaum

Diseño: Mara Hernández

Primera edición: junio 2025

Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Atribución-NoComercial CompartirIgual 4.0 Internacional

1

La reformaal Código Civil de la Ciudad de México

En el año 2024 se hizo un cambio muy importante al Código Civil de la Ciudad de México.

Este cambio reconoce que todas las personas mayores de 18 años tienen el derecho a tomar sus propias decisiones y elegir apoyos cuando los necesiten.

Antes, las personas con discapacidad y los menores de edad, eran vistos como “incapaces” de tomar decisiones por sí mismos.

Para tomar decisiones, se les exigía tener un tutor o tutora, que era una persona que firmaba en su lugar para actos jurídicos importantes, como hacer un contrato de trabajo, poner una denuncia, autorizar un tratamiento médico, casarse o vender una casa. A través de un juicio de interdicción, el tutor o la tutora podía decidir por la persona, sin estar obligado a tomar en cuenta sus deseos.

Ahora, en la Ciudad de México, esto ha cambiado.

Las personas con discapacidad ya no necesitan un tutor o una tutora para tomar decisiones.

Pero, te preguntarás, si ya no hay tutores ni “interdicción”, ¿cómo se puede ejercer el derecho a decidir?

En esta guía te explicamos todas las opciones que ofrece la nueva ley para que puedas tomar tus decisiones.

Si eres una persona con discapacidad, si tienes un tutor o tutora, o si eres familiar de una persona con discapacidad o una persona adulta mayor, esta guía puede ayudarte.

2

Tus derechos

El Código Civil de la Ciudad de México reconoce los siguientes derechos:

- **Derecho a tomar tus propias decisiones**
  Todas las personas mayores de 18 años tienen derecho a tomar sus propias decisiones de manera libre y sin que nadie las obligue.

- **Derecho a elegir los apoyos que necesites**
  Tú puedes decidir qué tipo de apoyo necesitas para tomar decisiones. Nadie te puede obligar a tener apoyo si no lo quieres. Es una decisión tuya.

- **Los apoyos deben basarse en lo que tú deseas**
  Las personas que elijas para que te apoyen deben respetar tus deseos y preferencias. Ellos deben ayudarte de acuerdo con lo que tú quieras.

- **Puedes cambiar o cancelar el apoyo cuando quieras**
  Tienes derecho a cambiar o cancelar el apoyo que hayas elegido.

- **Los apoyos pueden tener diferentes funciones**
  Los apoyos pueden ayudarte de varias maneras, por ejemplo:

  - Te pueden explicar palabras difíciles, como las que están en documentos legales.
  - Te pueden informar de manera sencilla qué pasará si decides firmar algo o vender tu casa.
  - También pueden ayudarte a expresar lo que piensas o quieres a otras personas que no te conocen bien y que pueden tener dificultades para comprenderte.

3

¿Para qué actos puedes elegir apoyos?

Puedes elegir apoyos para cualquier acto que necesites hacer y para el cual quieras recibir apoyo. Esto incluye:

- Firmar documentos importantes, como contratos o acuerdos.
- Tomar decisiones sobre tu salud, como aceptar o rechazar tratamientos médicos.
- Realizar trámites legales, como vender una propiedad, recibir una herencia o hacer una denuncia.
- Tomar decisiones sobre tu vida personal, como casarte o decidir dónde vivir.

Los apoyos te ayudan a comprender mejor los actos que vas a realizar y a asegurarse de que tus deseos y preferencias sean respetados.

4

Tipos de apoyos para tomar decisiones

La ley dice que hay dos tipos de apoyos:

- **Apoyos ordinarios:**
  Sirven cuando ya vas a hacer un trámite y necesitas que alguien te apoye a tomar decisiones.
- **Apoyos anticipados:**
  Sirven para decir con tiempo qué tipo de apoyo podrías necesitar en el futuro, aunque todavía no lo necesites.

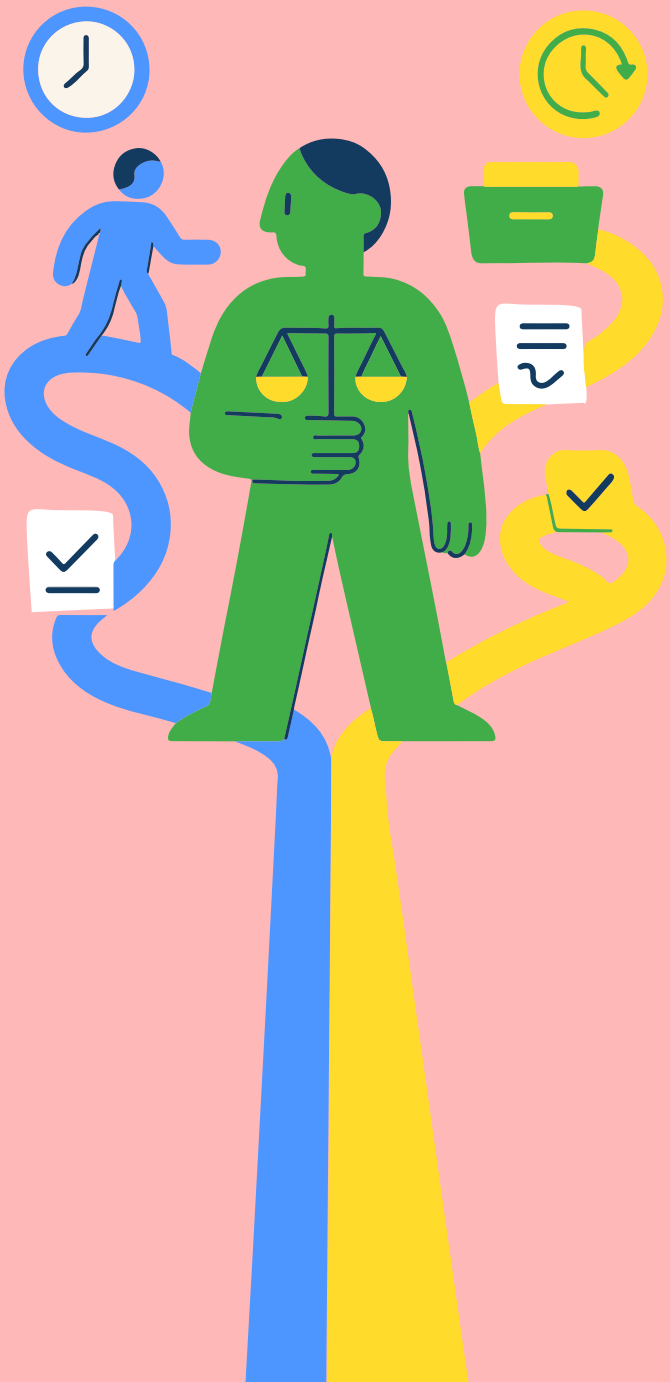

¿Cómo puedes elegir un apoyo ordinario?

- **Con un acuerdo privado:**
  Es un documento que haces tú con la persona o personas que te van a apoyar.

  No necesitas ir con un notario.

Si quieres hacer un **acuerdo privado** para que alguien te ayude a tomar decisiones, debes escribir un documento con esta información:

1

¿A quién eliges como apoyo?

Escribe el **nombre completo** de la persona o personas que elijas.
Puedes elegir a alguien en quien confíes, como:

- Familiares
- Amistades
- Vecinos
- O también alguna institución

2

¿Qué hará cada apoyo?

Explica **qué tareas** o decisiones te ayudará a tomar cada persona o institución.

3

¿Por cuánto tiempo?

Escribe **cuánto tiempo** te apoyará cada persona o institución.
Puede ser por semanas, meses o hasta que ya no lo necesites.

4

¿Cómo cuidar que se respeten tus decisiones?

Anota qué medidas tomarás para asegurarte de que:

- Tus apoyos respetan tu voluntad y preferencias.
- No abusen de su papel como apoyo.

5

Este documento debe ser firmado por ti y por las personas de apoyo que elegiste.

Con una escritura pública o una carta poder:

Es un documento más formal.
Debe firmarse **ante un notario.**

Si necesitas apoyo para tomar decisiones en un negocio muy importante, debes dar ese permiso frente a un notario.

Este permiso debe estar en un documento llamado **escritura pública** o en una **carta poder** firmada por ti y por **dos testigos**.

Después, todas las firmas deben ser **verificadas por un notario.**

Esto se debe hacer cuando el negocio vale más de mil veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México en ese momento. El valor de la ***Unidad de Cuenta*** va cambiando con el tiempo. Para saber cuánto vale puedes visitar este enlace.

¿Cómo puedo elegir apoyos de manera anticipada?

Decide con anticipación qué apoyos podrías necesitar en el futuro.

- Si tienes 18 años o más, puedes decidir con tiempo qué apoyos necesitas para tomar decisiones en el futuro.
- Esta decisión se hace por medio de un documento legal llamado escritura pública.
- Para hacerlo, debes ir con un notario público.

En ese documento debes incluir lo siguiente:

- Qué tipo de apoyo necesitas.
- Qué podrá hacer la persona o personas que elijas como apoyo.
- Por cuánto tiempo te darán ese apoyo.
- Qué reglas deben seguir esas personas, cuándo deben seguirlas y en qué momentos.
- Qué medidas se tomarán para cuidar tus derechos, tus decisiones y tus preferencias.

También puedes incluir:

- Qué personas o instituciones no quieres que sean tu apoyo.
- Si cambias de opinión, puedes modificar tu decisión cuando lo desees pero para ello tienes que ir otra vez al notario.
- Puedes elegir a otras personas para que sustituyan a tus apoyos en caso de que sea necesario.

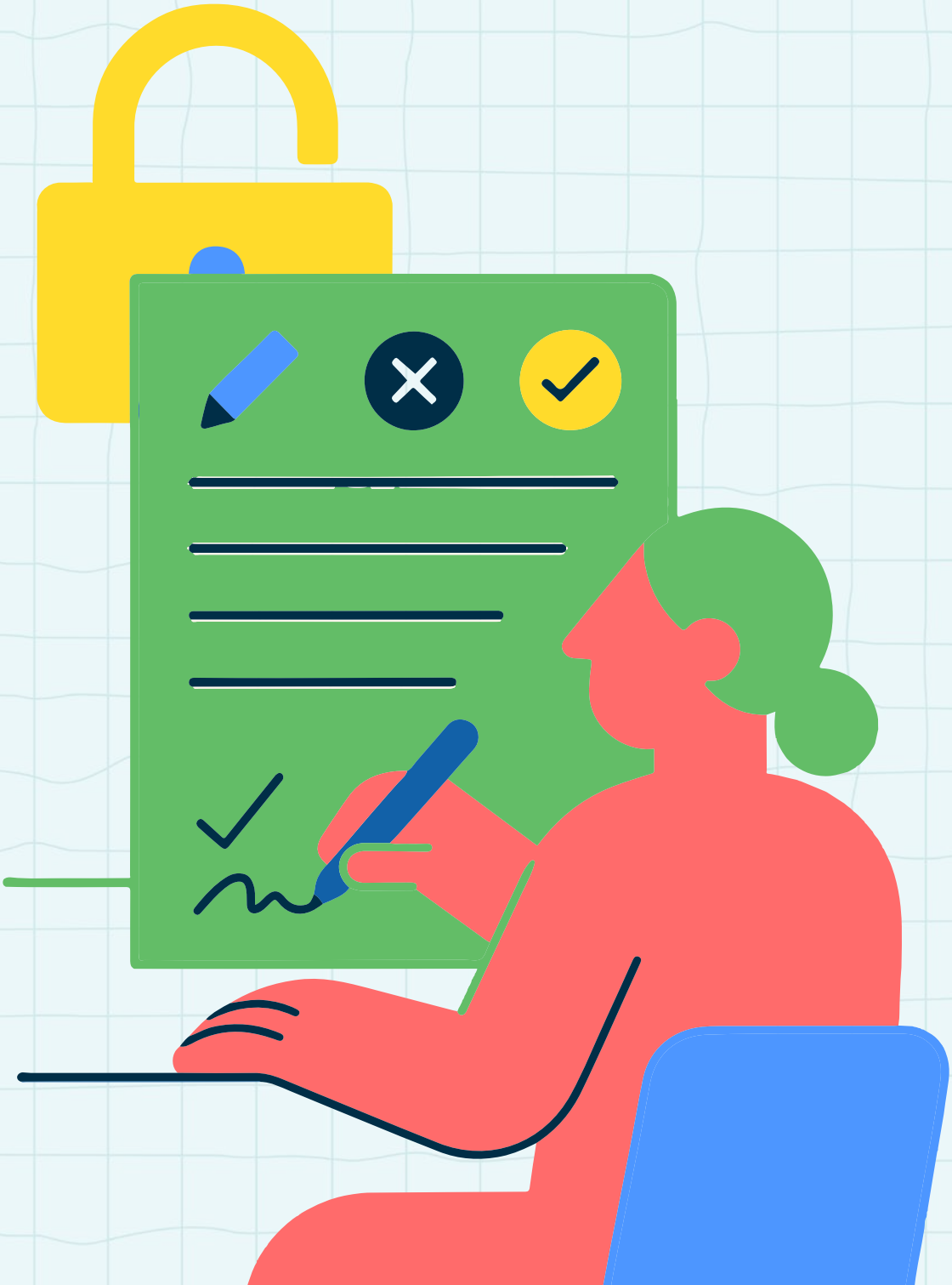

¿Cuáles son las obligaciones de las personas de apoyo?

Las personas que tú elijas como apoyo deben cumplir con estas obligaciones:

1. **Hacer bien su trabajo**
   Deben ayudarte con cuidado y responsabilidad, según lo que se haya escrito en el documento.

2. **Informarte bien y de forma clara**
   Si su trabajo es explicarte algo, deben hacerlo de manera completa, clara y fácil de entender, usando toda la información disponible.

3. **Respetar tu voluntad y preferencias**
   Si su tarea es hablar por ti, deben decir exactamente lo que tú piensas, decides o quieres.

4. **Guardar confidencialidad**
   No deben contar a otras personas lo que tú les digas ni lo que pase entre ustedes, excepto si la ley lo permite o lo exige.

5. **Llevar un registro**
   Deben anotar todo lo que hacen cuando te apoyan. Estas notas deben explicar claramente en qué consistió el apoyo.

6. **Avisar si hay un conflicto de intereses**
   Si tienen un problema que pueda afectar su trabajo contigo, deben informártelo de inmediato.

7 Avisar con tiempo si ya no puede apoyarte

Si la persona que elegiste ya no puede apoyarte debe avisar con tiempo para que puedas elegir a otra persona de apoyo.

En caso de que se vaya sin avisar será responsable por cualquier problema o daño que cause.

8 No obligarte a tomar decisiones

Si se comprueba que la persona que designaste como apoyo

- Usó violencia o amenazas.
- Te presionó de forma incorrecta.
- Actuó con mala intención o engaño.
- Hizo que tomaras una decisión por miedo o por confusión.

El acto no tiene valor legal porque no respetó la voluntad de la persona apoyada.

¿Quién es responsable en la toma de decisiones?

Tomar decisiones siempre implica riesgos. Las decisiones que tomes con apoyos serán responsabilidad tuya.
Las personas que tú elijas como apoyo no serán responsables si pasa algo que:

- No se podía prever (algo inesperado).
- Es un riesgo normal de hacer trámites o tomar decisiones legales.
- Ocurre por un evento fuera de su control, como una emergencia natural o un accidente grave (esto se llama caso fortuito o fuerza mayor).

Sólo serán responsables si se demuestra que no cumplió sus obligaciones o lo hizo con mala intención o por descuido. En estos casos deberá:

- Responder ante otras personas que hayan sido afectadas.
- Reparar los daños tanto a ti como a esas personas.

En esta sección te compartimos un formato que hemos realizado con el apoyo de Lilian Rabasa, abogada del despacho Aguinaco Abogados. Este formato y sus instrucciones sirven para que puedas ir a un juzgado y solicitar el fin o cese de la interdicción.

También hemos elaborado un ejemplo de cómo podría verse un acuerdo privado de apoyos. Este es sólo un ejemplo y no tiene validez oficial, pero quisimos hacerlo para empezar a imaginar cómo podría funcionar en la vida real la reforma que reconoce que todas las personas podemos hacer acuerdos privados para designar apoyos.

Instrucciones para solicitar el fin o cese del estado de interdicción

Ejemplo de acuerdo privado de apoyos

documenta

documenta.org.mx

@DocumentaAC

@DocumentaAC

@Documenta_ac

Conocer y comprender la ley nos permite usarla para exigir nuestros derechos. Si tienes dudas o necesitas asesoría en este tema puedes ponerte en contacto con Documenta.

Para asesorías jurídicas gratuitas
Asesorias@documenta.org.mx
y a través de **WhatsApp + 5256 4416 8030**